

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 7 No 3 – 44 Telefax 8479507
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (15) quince de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Pertenencia No. 2019-00064
Demandante: EDGAR MAURICIO GOMEZ RUIZ
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante doctor Andrés Alirio Aguillon Castillo, este Despacho Judicial **DISPONE:**

ABSTENERSE de resolver lo solicitado por el apoderado hasta tanto se absuelva requerimiento a presentar por parte de este despacho ante la Agencia Nacional de Tierras para que se sirva sustentar las razones o motivos por el cual se determina que el predio objeto de la presente demanda es de carácter baldío, toda vez que conforme al Certificado Especial para procesos de pertenencia se tiene como titular de derechos reales al señor EDGAR MAURICIO GOMEZ RUIZ.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

Firmado Por:
Della Constanza Rivera Santofimio

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6765655e24f8d027dba4aa7f209bc66997bf4c288d142206872535faf5a37ec**

Documento generado en 15/09/2022 05:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>